

Expediente T-457

Cliente... : ANGEL GUSTAVO SANCHEZ DELGADO
Contrario : CATALUNYA BANC, S.A.
Asunto... : EJECUCION TITULO JUDICIAL 6/16
Juzgado.. : JUZGADO DE LO MERCANTIL 4 MADRID

Resumen

Resolución

02.02.2018

LEXNET

Se declara terminado el presente proceso de ejecución

para letrado de turno de oficio es obligacion

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 04 DE MADRID
C/ Gran Vía, 52 , Planta 3 - 28013
Tfno: 914930562

NIG: 28.079.00.2-2016/0014093

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 6/2016

E

Notificación telemática de la resolución 136814770_Decreto declara finalizado el proceso de ejecución Art. 570 de fecha 01/02/2018 dentro del archivo comprimido 136814770_Decreto declara finalizado el proceso de ejecución Art. 570.zip que se anexa.

En Madrid, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 04 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 3 - 28013

Tfno: 914930562

Fax: 914930558

NIG: [REDACTED]

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales [REDACTED] 2016

Materia: Derecho mercantil

Clase reparto: DEMANDAS ETJ/EJEC. PROV.

E

Ejecutante:: D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

Ejecutado:: [REDACTED] BANC [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

DECRETO NUMERO [REDACTED]/2018

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA SR/A D./Dña. [REDACTED]

Lugar: Madrid

Fecha: uno de febrero de dos mil dieciocho

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- En el presente proceso de ejecución promovido por el Procurador D./Dña. [REDACTED] en nombre y representación de D./Dña. [REDACTED] frente a [REDACTED] BANC [REDACTED] en reclamación de 2.677,58 EUROS han sido completamente satisfechas las pretensiones de la parte ejecutante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Dispone el artículo 570 de la LEC, que el proceso de ejecución sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante, que es lo ocurrido en el presente caso, por lo que procede dar por finalizado el proceso de ejecución, archivándose las actuaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara terminado el presente proceso de ejecución.

Archívense las actuaciones, tomando nota en los libros correspondientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de REVISION en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y 454.2 bis y siguientes

[REDACTED]

de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 25 euros, en la cuenta [REDACTED] de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en BANCO [REDACTED]

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número [REDACTED] indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Mercantil nº 04 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos [REDACTED]

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 Disposición Adicional 15).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia



Mensaje LexNET - Notificación

Mensaje

IdLexNet	201810190242165	
Asunto	Decreto declara finalizado el proceso de ejecución Art. 570 (F.Resolucion 01/02/2018)	
Remitente	Órgano	JDO. MERCANTIL N. 4 de Madrid, Madrid [2807947004]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO MERCANTIL
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]
Destinatarios	GARCIA DE LA CALLE, ARMANDO PEDRO [891]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid
	GALAN PADILLA, ELENA [961]	
Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	
Fecha-hora envío	01/02/2018 15:41	
Documentos	6280325_2018_I_136817208.RTF(Principal) Hash del Documento: e65ba364e631962b7866eec4204557eb5163b5bb	
	6280325_2018_E_15434248.ZIP(Anexo) Hash del Documento: 1c5b632c2cb7253a7cdd3028cf157d599b37c3a7	
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Decreto declara finalizado el proceso de ejecución Nº 0000006/2016
	Detalle de acontecimiento	Decreto declara finalizado el proceso de ejecución Art. 570 (F.Resolucion 01/02/2018)
	NIG	2807900220160014093

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
02/02/2018 11:48	GALAN PADILLA, ELENA [961]-Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	LO RECOGE	
02/02/2018 08:20	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Madrid)	LO REPARTE A	GALAN PADILLA, ELENA [961]-Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.